



POR CARLOS RAMIREZ

RAMIREZ
 HTTP://
 INDICADORPOLITICO.MX
 INDICADORPOLITICO.COMX@GMAIL.COM
 @CARLOS/RAMIREZ/DI
 CANAL YOUTUBE:
 HTTPS://T.CO/2CCG5
 M15LGH

Indicador Político

Se lo advirtieron a tiempo, pero AMLO no cedió; vienen tras el rally

El 14 de diciembre del año pasado, el líder senatorial morenista Ricardo Monreal Avila presentó un voto particular, un posicionamiento personal y una **advertencia** respecto al contenido y método de aprobación de las reformas del *Plan B* en materia electoral del presidente López Obrador y ahí dijo con suficiente anticipación que serían **desvalorizadas** por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por violaciones al proceso constitucional legislativo.

Sin embargo, en Palacio Nacional **no** atendieron --para decir lo menos-- no tanto el papel político-sucesorio de Monreal, sino sus advertencias en el sentido de que las reformas **no** pasarían los trámites en la Corte, toda vez que la oposición, que había sido **avasallada** en comisiones y plenos de las dos cámaras, había anunciado con anticipación quejas legales de **inconstitucionalidad**.

En un apartado especial, Monreal estableció (https://ricardomonrealavila.com/wp-content/uploads/2022/12/Voto-particular-Sen.-RMA_Reforma-Electoral-14-12-22-VFF.pdf):

"no debe perderse de vista que el Decreto aprobado por la Cámara de Diputados **podría haber generado diversas violaciones al proceso legislativo**" y, luego de revisar lo aprobado, el líder senatorial llegó a una conclusión clara: "el Decreto en cuestión **podría ser susceptible de ser invalidado por la Suprema Corte**, pues tal como ocurre con

los precedentes señalados, **existieron violaciones al procedimiento legislativo** que vulneraron el derecho de las minorías parlamentarias a participar en el proceso legislativo conforme al principio democrático."

A sabiendas de que había sido **marginado** de su papel como líder de la bancada de morena en el Senado, Monreal hizo en diciembre **sugerencias** para salvar el proceso y presentó argumentos obvios que asumiría la Corte, pero **tampoco** le hicieron caso. Y eran correcciones viables y a tiempo:

"Proponemos reglas procedimentales **armónicas con la norma constitucional** vigente, ya que el proyecto de Decreto establece una norma **inconstitucional** que es la de imponer la obligación de solicitar licencia a los

legisladores federales que sean postulados para la elección consecutiva.

"Cabe señalar que mis propuestas para **salvaguardar el orden constitucional** y revertir los vicios expuestos a través de estas reflexiones serán presentadas oficialmente como reservas, por lo que a través de dicho mecanismo detallaré el alcance de cada una de ellas."

Lo grave del asunto no estuvo sólo la **negativa** de Palacio Nacional a atender sugerencias de procedimientos legislativos que habrían de ser magnificados por los ministros de la Corte, sino que se **repitió** el mismo mecanismo de imposición de mayorías en el rally legislativo del final del periodo ordinario el último día de abril para aprobar **20** leyes de también están siendo **impugnadas** en controversias constitucionales en la Corte y que algunas podrían ser **anuladas**.

Al problema de la **falta** de respeto a la técnica procedimental legislativa se agregó una decisión política que nunca iba a pasar desapercibida en la Corte: **eludir** modificaciones constitucionales directas por falta de mayoría **calificada** de dos terceras partes y aprobar leyes con mayoría simple que en los hechos **implicaban** modificaciones constitucionales. Y a sabiendas, avalaron las **trampas** legislativas.

Por lo que pasó en la Corte y lo que viene hay que **leer** con cuidado los dos primeros párrafos del artículo del ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en *Milenio* de martes e identificar una **ruptura** de alianzas:

"Hay quienes piensan, por razones políticas o partidistas, que son **dueños** de la Constitución: que su visión de los derechos y la democracia es la

única legítima. Que son poseedores de su sentido "verdadero" y que cualquier lectura que se aparte de la suya no solo es equivocada, sino **reprochable**.

"En tal sentido, **pretenden** que los jueces constitucionales nos **alineemos** a su postura y nos conformemos con su criterio. Si votamos en un sentido **diferente**, entonces nuestra postura es **condenable**, nuestra integridad como juzgadores resulta cuestionable, y nuestra **autonomía** dudosa o simplemente inexistente."

Política para dummies: la política es un juego de tensión dinámica del poder.

El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.



En Palacio Nacional no atendieron --para decir lo menos-- no tanto el papel político-sucesorio de Monreal, sino sus advertencias en el sentido de que las reformas no pasarían los trámites en la Corte, toda vez que la oposición, que había sido avasallada en comisiones y plenos de las dos cámaras, había anunciado con anticipación quejas legales de inconstitucionalidad.